

DICTAMEN

Managua, 16 de Febrero del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE IGLESIA BIBLICA MONTE SANTO, I.B.M.S.**, con domicilio en el Municipio de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado ARTURO JOSE VALDEZ ROBLETO. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Diciembre del año del 2014.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Fundar, organizar y establecer iglesias en todo el territorio nacional e internacionalmente mediante la predicación del santo evangelio de nuestro Señor Salvador Jesucristo, 2) Capacitar a los líderes espirituales de las iglesias asociaciones e instituciones, tanto de la Asociación I.B.M.S., como a nivel interdenominacional a través de seminarios, talleres y encuentros de educación temporal y permanentes, 3) brindar atención integral a la sociedad en general como énfasis en niñez, adolescencia, juventud inclusive personas de la tercera edad en todo lo que permita el desarrollo de la persona.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE (a) JULIO CESAR ORTIZ CALERO, VICEPRESIDENTE (a) SANTOS SAUL MORAGA MERCADO, SECRETARIO (a) EVELING ELIETH MARENCO GAITAN, TESORERO (a): MARCIA YAZMINA MORENO CALERO, VOCAL: MIGUEL MARTINEZ PUTTOY.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE IGLESIA BIBLICA MONTE SANTO, I.B.M.S .**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE IGLESIA BIBLICA MONTE SANTO, I.B.M.S.**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Municipio de La Concepción, Departamento de Masaya.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE IGLESIA BIBLICA MONTE SANTO, I.B.M.S.**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA